

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 615-2019-R

Lambayeque, 20 de mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 2818-2019-SG-UNPRG, sobre viaje de comisión de servicios a la Cludad de Tarapoto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta Nº 122-2019-UNSM/VR.INV, emitido por la Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional de San Martin — Tarapoto extiende invitación al Dr. Emesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, para desarrollar el Tailer: "Investigación, Innovación y Emprendimiento" con experiencias de su Universidad, a realizarse el día viernes 31 de mayo de 2019 a horas 9:00 am; asímismo precisa que la vicerrectoría gestionara los pasajes aéreos correspondientes en la ruta Lima — Tarapoto-Lima, así como la estadía;

Que, mediante Oficio N°261-2019-VRINV, el Vicerrector de Investigación, solicita al titular del pliego autorización para viajar a la ciudad de Tarapoto, puesto que ha recibido la invitación por parte de la Dra. Anita Ruth Mendiola Céspedes, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional de San Martin – Tarapoto, para participar como Expositor de Taller: "Investigación, Innovación y Emprendimiento" experiencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el día viernes 31 de mayo de 2019 a horas 9:00 a.m., considerándole el pasaje aéreo correspondiente de Lima – Tarapoto - Lima, así como gastos de la estadía;

Que, asimismo solicita al Titular del Pliego la Comisión de Servicio a la ciudad de Tarapoto para el día viernes 31 de mayo del año en curso y los pasajes aéreos Chiclayo - Lima - Chiclayo, debiendo partir el 30 de mayo del año en curso;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1º Autorizar, el viaje del Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, el 31 de mayo de 2019, a fin de cumplir la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución y, otorgarle los pasajes aéreos de Chiclayo Lima y viceversa,
- 2º Autorizar, a la Oficina de Logística, adquirir los pasajes correspondientes vía aérea, Chiclayo Lima y viceversa, al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación.
- 3º Encargar el Vicerrectorado de Investigación al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- 4º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Oficina Logistica, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Sistemas Contables, Unidad de Afectación Presupuestal, Oficina de Tesorería, Unidad de Control Previo y al Órgano de Control Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

y Jorge Aurelio oliva núñez

Rector

Dr. WIEMER CARBAJAL VILLALTA

/mes